

AUTO DE SUSTANCIACION NO. 053
PROCESO. J.V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DE MATRIMONIO CATÓLICO.
DTES. MARLEN JULIETH LONDOÑO QUINTERO Y
CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA MARÍN
RAD. 2021-0001

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Se ordena notificar el auto admisorio de la demanda al
Personero Municipal y Defensora de Familia de Chinchiná.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ